



# Asamblea General

Distr. general  
11 de noviembre de 2002  
Español  
Original: árabe

---

**Quincuagésimo séptimo período de sesiones**  
Tema 163 del programa

## **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral**

### **Informe de la Sexta Comisión**

*Relator:* Sr. Karim **Medrek** (Marruecos)

#### **I. Introducción**

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral” se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General en cumplimiento de lo dispuesto en la decisión 56/423 de la Asamblea, de 12 de diciembre de 2001.
2. En su 19ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2002, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones tercera, 25ª y 26ª, celebradas los días 27 de septiembre y 5 y 6 de noviembre de 2002. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas pertinentes (A/C.6/57/SR.3, 25 y 26).
4. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 14 de agosto de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas (A/55/226).

#### **II. Examen de propuestas**

5. En su 25ª sesión, celebrada el 5 de noviembre, el representante de Suecia, en nombre de Alemania, Australia, Bélgica, Botswana, Burkina Faso, el Canadá, Chile, Costa Rica, Dinamarca, España, Finlandia, la India, México, Namibia, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, Portugal, Sudáfrica, Suecia, Suiza y el Uruguay, a los que se



unieron posteriormente Guatemala, Liechtenstein y Mauricio, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral” (A/C.6/57/L.23), cuyo texto era el siguiente:

“*La Asamblea General,*

*Deseosa* de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral,

1. *Decide* invitar al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.”

6. En su 26ª sesión, celebrada el 6 de noviembre, el representante de Suecia retiró el proyecto de resolución A/C.6/57/L.23 y presentó un proyecto de decisión titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral” (A/C.6/57/L.26).

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.6/57/L.26 sin someterlo a votación (véase el párrafo 8).

### III. Recomendación de la Sexta Comisión

8. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión siguiente:

#### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral**

La Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión, decide aplazar el examen ulterior de la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral<sup>1</sup> y la adopción de una decisión al respecto, hasta su quincuagésimo octavo período de sesiones.

---

<sup>1</sup> A/55/226.